



EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Profesional Grado Catorce – Coordinador Centro de Servicios Administrativos Judiciales del Sistema Penal Acusatorio Pereira – Risaralda, en cumplimiento a lo dispuesto en Audiencia Preliminar de Control de Garantías realizada por el Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira, Rda., el 23 de julio de 2020, dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación radicada bajo el número 660016000035201801517.

EMPLAZA

A **JUAN DAVID PELÁEZ HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.335.182 de Pereira Rda., natural de Pereira Rda., fecha de nacimiento marzo 09 de 1996.

AUTORIDAD Fiscalía 18 Seccional Pereira **MAURICIO CRUZ JOYA**

DELITO Homicidio – Hurto

El presente Edicto Emplazatorio se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en el portal de la página web de la Rama Judicial. *(Para ser consultado, deberá seguirse la ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-de-pereira/26>).*

El Edicto se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, en cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado(a) y se le designará Abogado (a) Defensor (a) adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el (la) cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será enviada a la Fiscalía General de la Nación, quienes realizarán la publicación en prensa y radio.

Se fija hoy jueves trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020) siendo las siete (7:00) y se desfijará el próximo jueves veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020) a las dieciséis (16:00) horas.

GREGORIO OSWALDO HENAO TORO
Profesional Universitario Grado 14
Coordinador Centro de Servicios Administrativos
Sistema Penal Acusatorio Pereira – Risaralda

N.I. 45320
vegiraldoa